

Boletín del Movimiento

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

PUBLICACION DECENAL

Año III

Día 1.º de Febrero de 1939. - III Año Triunfal.

Núm. 44

SUMARIO

Secretaría General

- Orden del Caudillo, Jefe Nacional, estableciendo el uniforme único. Pág..... 544
- Orden circular de que se proporcione al Jefe Provincial de la Milicia, una relación nominal de los afiliados que prestan sus servicios en las diferentes Delegaciones Provinciales con expresión de los datos que se expresan. Pág..... 544
- Nombrando al camarada Mariano Calviño de Sabucedo Gras, único Delegado de la Secretaría General para la organización de nuestro Movimiento en Barcelona y su provincia, confiriéndole todas las atribuciones de Jefe Provincial. Pág..... 544
- Orden concediendo el ingreso en Falange Española Tradicionalista y de las JONS con la cualidad de Militantes, a los camaradas que se expresan. Pág..... 544
- Orden disponiendo la separación de la comunidad política del Movimiento de los afiliados que se expresan pertenecientes a las Jefaturas Provinciales que se mencionan. Pág..... 545

Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

- Nombrando Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Las Palmas al capitán de Infantería don Damián Massanet Plomer. Pág..... 545
- Rectificando el error sufrido en el nombramiento publicado en la página 530 BOLETIN número 42, en el que se consignaba el nombre del Comandante de Infantería don Esteban Arriaga Adán, siendo así que su nombre es don Esteban Bilbao Arriaga. Pág..... 545

Justicia y Derecho

Dando cuenta de que por el Secretario Ge-

neral han sido resueltos en la forma que se expresa los expedientes que se mencionan. Pág..... 545

CESES

- Orden disponiendo cese en el cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Castellón de la Plana, el camarada Federico García Pérez. Pág..... 546
- Idem disponiendo cese en el cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Orense, el camarada Arturo Pérez Serantes. Pág..... 546

NOMBRAMIENTOS

- Nombrando Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Barcelona al camarada Jaime Soler de Murillo. Pág..... 547
- Nombrando Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Almería, al camarada Ramón Entrena Fernández. Pág..... 547
- Nombrando Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Castellón de la Plana, al camarada José María Casado Pallarés. Pág. 547
- Nombrando Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Orense, al camarada Venancio Méndez Feijóo. Pág..... 547

Administración

- Nombrando Delegado Provincial de Administración de Cuenca, al militante José Torrente Moreno. Pág..... 547
- Nombrando Delegado Provincial de Administración de La Guinea Española, al militante Ignacio Dánvila Lomeña. Pág..... 547
- Nombrando Delegado Provincial de Administración de Lérida, al militante Miguel Torres Garriga. Pág..... 547

Auxilio Social

Orden disponiendo cese en el cargo de Delegado Provincial de Auxilio Social de To-

ledo, al camarada Saturio Lanza. Pág... 547

Transportes

Nombrando Delegado Provincial de Transportes con carácter provisional para la provincia de Gerona, al militante Pedro Roura Bosch. Pág..... 547

Nombrando Delegado Provincial de Transportes con carácter provisional para la provincia de Albacete, al militante Alvaro Ochoa Blanco. Pág... 547

Organizaciones Juveniles

Orden dictando normas para la tramitación de denuncias sobre infracción en el régimen de trabajo de los menores. Pág... 548

Nombrando Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de Castellón de la Plana, al camarada José Luis Viñas Castro. Pág..... 548

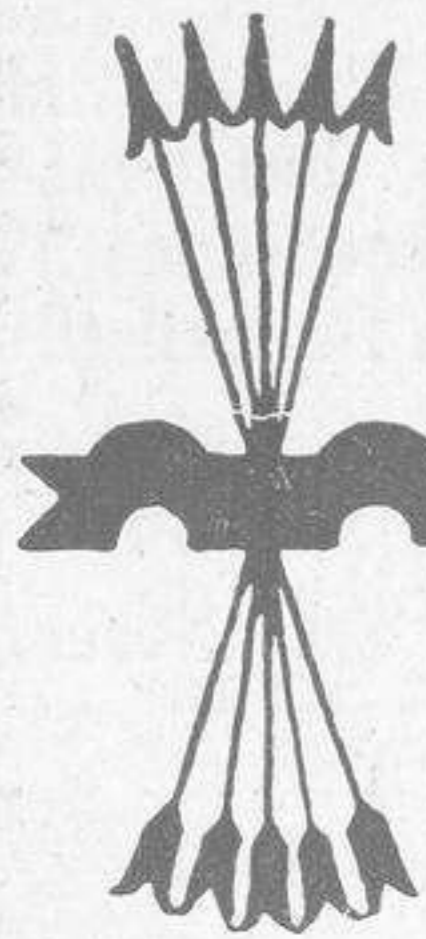
Circular núm. 1 de la Asesoría Nacional de Sanidad dando normas para incrementar las vacunaciones antivariólicas y antitifo-paratífica. Pág..... 548

Orden dando cuenta de haber sido premiados los Nacimientos instalados por las Organizaciones Juveniles de las provincias que se expresan. Pág..... 548

Cuestionario para el mes de Febrero. Pág. 549

Administración del BOLETIN

Relación de suscripciones que vencieron en el mes de Julio. Pág..... 549



Secretaría General

El Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en Orden de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. El uniforme del Movimiento ha de ser la camisa azul y la boina roja para todos los afiliados.

Segundo. La boina roja y la camisa azul, prendas del uniforme de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solamente podrán ser llevadas por los afiliados y jerarquías del Partido, que en ningún caso deberán usarlas por separado.

Queda terminantemente prohibido el uso de cualquiera de estas dos prendas a los que no sean afiliados del Partido y a los que, siéndolo, vayan vestidos de paisano.

Tercero. Sólo quedarán exceptuadas de la anterior disposición las Unidades combatientes de Falange y Requetés que perteneciendo a fuerzas organizadas llevan sus antiguos uniformes.

Cuarto. Queda prohibida la

venta o reparto de boinas o camisas a quienes no pertenezcan a la Intendencia del Partido y no obren por delegación de ella.

Quinto. Sigue en vigor la autorización concedida a los militantes para llevar la camisa azul bajo el uniforme de campaña y en actos que no exijan una absoluta uniformidad.

Sexto. Las autoridades de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS han de proceder en la más completa unidad y dar de ello ejemplo, tanto en su actuación como en las demostraciones externas.

Lo que se comunica a todas las Delegaciones Nacionales, Jefaturas Provinciales y demás Jerarquías del Partido para su inmediato cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

Por esa Jefatura Provincial, y a la mayor brevedad, se proporcionará al Jefe Provincial de la Milicia una relación nominal de los afiliados que prestan sus servicios en las diferentes Delegaciones Provinciales, especificando reemplazo a que pertenecen, situación militar actual y fecha de la última revisión sufrida por los que estén clasificados como inútiles totales, temporales y de servicios auxiliares.

Burgos, 17 de Enero de 1938.
III Año Triunfal.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

NOMBRAMIENTO

Por el presente se confiere al camarada Mariano Calviño de Sabucedo Gras todas las atribuciones de Jefe Provincial del Movimiento y único Delegado de la Secretaría General para la Organización del Partido y sus servicios en Barcelona y su provincia.

Burgos, 24 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario General,
R. Fernández-Cuesta.

El Secretario General ha resuelto, en orden de fecha 14 del corriente, conceder el ingreso en Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con la cualidad de Militantes, a los camaradas que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Je-

faturas Provinciales que se expresa:

JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA

Marcial Serrano Rubio.
Emilio López Soria.

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Juan Francisco de Vega Gómez.

Jesús Zurbano Pastor.
Arturo Muñoz Adanero.
Manuel Martín Velasco.
Constancia González Galán.
Federico Martínez Madridano.
Artenio de Antonio Martín.
Emilio Pérez Arribas.
Baltasar Yáñez Herráez.
Antonio Montero Arroyo.
Salustiano Yáñez Herráez.
Benjamín Caro Sánchez.

JEFATURA PROVINCIAL DE HUELVA

Miguel Prieto Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE SEVILLA

Manuel Fernández Armenta.

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Jorge de Staritzki Chakoff-Kortchinsky.

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Joaquín Espinosa Ferrándiz.
Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

BAJAS

Esta Secretaría General, de acuerdo con la propuesta de los respectivos Jefes Provinciales, ha dispuesto la separación de la Comunidad Política del Movimiento, de los afiliados que se expresa, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales siguientes:

JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Abilio Redondo Sanz.
Baldomero Rodríguez Díez.
Epifanio Bernabé Arce.
Eloy Rodríguez González.
Felipe Marguello Huerta.
Francisco Bernabé Para.
Gregorio Redondo Vaquero.
Julio Díez Arránz.
Juan García Sanz.

Miguel Molpeceres Brizuela.
Segundo Díez Herránz.
Toribio Curiel Calderón.
Timoteo Calvo Arránz.
Ubaldo Díez Platero.
Vicente Para Fernández.
Valentín Díez Alonso.
Victoriano Marguello González.
Victoriano Muñoz García.
Florencio de Pedro Muñoz.
Juan Adeba.

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Bruno Velázquez Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE GRANADA

José Moreno Mercado.
Juan Mantas Ruiz.
Antonio Aguilera Díaz.
Decoroso Muñoz Alcaide.
Victoriano Ruiz Roperó.
Francisco Serrano Ruiz.

Milicia de FEF y de las JONS

NOMBRAMIENTO

En uso de las facultades que me han sido conferidas como Jefe Directo de la Milicia, nombro Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en Las Palmas (Gran Canaria) al Capitán de Infantería don Damián Massanet Plomer.

Segovia, 23 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El General Jefe Directo,
José Monasterio Ituarte.

RECTIFICACION

Por un error involuntario, en

la página 530, BOLETIN DEL MOVIMIENTO número 42, correspondiente al día 10 del corriente, se publicó el nombramiento de Jefe Divisionario de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de las Islas Canarias, recaído en el Comandante de Infantería don Esteban Arriaga Adán, siendo así que su nombre es don Esteban Bilbao Arriaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.



Justicia y Derecho

El Secretario General ha resuelto, en la forma que se indica, los expedientes que siguen:

1.º Separación de la Comunidad Política del Movimiento, en lugar de expulsión, en el promovido por la Jefatura Provincial de Sevilla al afiliado Ignacio Luna Herrera.

2.º Revocación de la expul-

sión acordada por la Jefatura Provincial de Málaga, en el promovido al camarada Juan Acebedo Arrocha, de las JONS de Igualeja, a quien se inhabilita por tiempo de dos años para el ejercicio de cargos de mando y confianza.

3.º Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura

Provincial de Marruecos y Plazas de Soberanía, en el promovido al afiliado Angel Ramos Mesa, de las JONS de Ceuta.

4.º Confirmación del sobreseimiento provisional, en el promovido por la Jefatura Provincial de Baleares a los camaradas de las JONS de Costitx Pedro Munar Ferrer, Pedro J. Munar Munar, Felipe Ramis García, Juan Arrom Munar, Miguel Munar Fix, Jaime Arrom Ferragut, Bartolomé Cardell Amengual, Miguel Ferragut Alarda, Juan Fiol Campaner, Nadal Campaner Herrade, Estanislao Guijarro Segura y José Vallespiz Arrom.

5.º Confirmación del sobreseimiento definitivo propuesto en el expediente seguido por la Jefatura Provincial de Santander al afiliado Juan Antonio de la Vega Elorza.

6.º Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura Provincial de Málaga, en el seguido al afiliado Manuel Conejo Lázaro.

7.º Confirmación de la inhibición acordada por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido al camarada Manuel Cortés Gomayón, de las JONS de Calmarza.

8.º Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido al camarada Babil Zalba Larripa, de la Local de Urries.

9.º Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido contra los camaradas de la Cartuja León Bonafonte Valios, Saturnino Rebollo Mogoillón, Daniel Muñoz Gómez, Lorenzo Sancho Rodrigo, Félix Ramírez Gómez, Francisco Falcón Tolón, Gregorio Alcubierre Onde y Dionisio Casadán Carreras.

10. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Málaga, en el seguido al camarada Francisco Pérez Bermúdez.

11. Confirmación de la represión pública impuesta al camarada Fermín Gudín García, en el instruido por orden de la Jefatura Provincial de Asturias.

12. Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura Provincial de Salamanca, en

el instruido contra el afiliado Pedro Fraile Santos.

13. Confirmación de la inhabilitación para cargos de mando y confianza, que se fija en un año, impuesta por la Jefatura Provincial de Zamora a Dionisio Nicolás Gómez.

14. Confirmación del sobreseimiento decretado por la Jefatura Provincial de Asturias, en el seguido a la camarada Obdulia Marquina, de Gijón, a la que se absuelve con pronunciamientos favorables.

15. Revocación de la expulsión decretada por la Jefatura Provincial de Salamanca, en el instruido a la camarada Carmen Velacoracho, a la que se absuelve con pronunciamientos favorables.

16. Sobreseimiento, con absolución del expedientado, en el instruido por la Jefatura Provincial de Logroño al afiliado Luciano Villar García, de las JONS de Tormentas.

17. Separación de la Comunidad Política del Movimiento, en el seguido por la Jefatura Provincial de Las Palmas contra Josefa León Pavón, de las JONS de Teguisa.

18. Confirmación de la inhabilitación para cargos de mando y confianza, por tiempo de dos meses, en el instruido por la Jefatura Provincial de Pontevedra al afiliado de la Local de Redondela Jeremías Ferrin Belerdas.

19. Confirmación de la expulsión acordada por la Jefatura Provincial de Guatemala, en el seguido contra Francisco Montes Colás.

20. Confirmación del sobreseimiento decretado por la Jefatura Provincial de Málaga, en el instruido contra Fernando Vázquez Corral, Ramón Cansino Anaya, Domingo Fontalva Fuentes, Luis Torres Moyano, José Vázquez Domínguez, José García Arroyo, Francisco Ordóñez Guerrero, Antonio Rojo Barranco, Salvador González Romero, José Solís García, Antonio Millán Gómez, Francisco Santos Rodríguez, Santiago González García, Lázaro Rodríguez Urbano, Antonio Trujillo González, José Cabrera López, Salvador García López, Antonio Fernández Benítez, Antonio Oviedo

Arabe, José Moreno Cabrera, Antonio Ramírez Ramírez, Juan Santana Lorca, Antonio Núñez España, Juan Núñez España, Antonio Fernández Jiménez y Antonio Ramos Dión, a los que se absuelve.

21. Confirmación de la expulsión decretada por la Jefatura Provincial de Málaga, en el seguido contra Luis Cuevas Leciaga, aprobando el tanto de culpa pasado a los Tribunales de Justicia.

22. Reducción a un mes y a seis meses, respectivamente, de las suspensiones que por dos meses y un año se impusieron a Xavier Zurifell y José García Pedrosa, en el que se les instruyó por la Jefatura Provincial de Vizcaya.

23. Confirmación del sobreseimiento decretado por la Jefatura Provincial de Vizcaya, en el seguido contra el camarada Cayetano Manchón, Subdelegado de Zorroza, a quien se absuelve con pronunciamientos favorables.

24. Confirmación de la calidad de militante concedida por la Jefatura Provincial de Guipúzcoa, en el seguido a Federico del Olmo Espejo.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional
del Servicio,
Rafael Garcerán.

CESES

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y para el mejor servicio de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dispongo cese en el cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Castellón de la Plana el camarada Federico García Pérez.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y por tener que desempeñar el cargo de Magistrado del Trabajo en distinta provincia, dispongo cese en el cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de

Orense el camarada Arturo Pérez Serantes.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.

NOMBRAMIENTOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Barcelona al camarada Jaime Soler de Murillo.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Almería al camarada Ramón Entrena Fernández.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Castellón de la Plana al camarada José María Casado Pallares.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Orense al camarada Venancio Méndez Feijóo.

Burgos, 25 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional,
Rafael Garcerán.



Auxilio Social

CESE

Como Delegada Nacional de Auxilio Social, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, dispongo cese en el cargo de Delegado Provincial de Auxilio Social de Toledo el camarada Saturio Lanza.

Valladolid, 21 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,
Mercedes Sanz Bachiller.



Transportes

NOMBRAMIENTOS

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial, nombro Delegado Provincial de Transportes, con carácter provisional, para la provincia de Girona, al militante Pedro Roura Bosch.

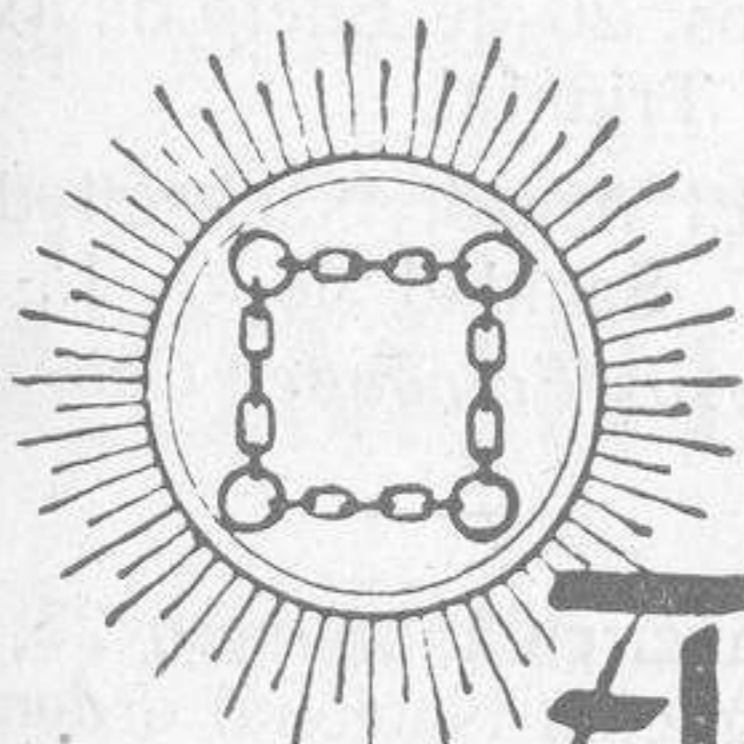
Burgos, 10 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Rafael Llopart Arnal.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial, nombro Delegado Provincial de Transportes, con carácter provisional, para la provincia de Albacete, al militante Alvaro Ochoa Blanco.

Burgos, 12 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Rafael Llopart Arnal.



Administración

NOMBRAMIENTOS

De acuerdo con la propuesta del Jefe Provincial, y como Delegado Nacional de Administración, nombro Delegado Provincial de Administración de Cuenca al militante José Torrente Moreno.

Burgos, 20 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Fausto Gaiztarro Arana.

De acuerdo con la propuesta del Jefe Provincial, y como Delegado Nacional, nombro Delegado Provincial de Administración de la Guinea española al

militante Ignacio Danvila Lomena.

Burgos, 18 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Fausto Gaiztarro Arana.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial, nombro Delegado Provincial de Administración de Lérida al militante Miguel Torres Garriga.

Burgos, 23 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Fausto Gaiztarro Arana.



Organizaciones Juveniles

Pretendiendo ampararse en la escasez de brazos, consecuencia de la movilización, pretexto falso, ya que en la España Nacional las industrias están perfectamente dotadas con personal idóneo para su funcionamiento, se han observado ciertos abusos en el régimen de trabajo de los menores.

La Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles no puede mostrarse indiferente ante estos hechos y considera que si la Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre protección al trabajo de mujeres y niños declaró pública, en su artículo 18, la acción para denunciar los hechos que la infrigieran, este derecho concedido a todos los españoles debe considerarse, en sus distintos órganos, como acto primordial e ineludible del servicio, si ha de velar por el perfeccionamiento moral y físico de las Juventudes españolas, que el Movimiento entregó a su custodia.

Por ello te ordeno:

1.º Al inmediato recibo de la presente darás las instrucciones necesarias a los Delegados y Regidoras de tu mando, para que vigilen, por los medios que estén a su alcance, el trabajo de los menores en su localidad, pertenezcan o no a Organizaciones Juveniles. Si observaran alguna infracción a lo dispuesto en la Ley citada, te lo comunicarán inmediatamente, absteniéndose de tomar ninguna resolución.

2.º Recibidas por ti las denuncias a que se refiere el apartado anterior, las remitirás, sin pérdida de tiempo, al ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de tu provincia. Igual ofrecimiento emplearás con aquellas infracciones que observaran directamente por tu gestión.

3.º Mensualmente darás cuenta a esta Delegación Nacional

de cuantas denuncias tramites y motivos de ellas, así como de las resoluciones recaídas por los organismos oficiales de trabajo que te sean conocidas.

4.º De la presente orden circular me acusarás inmediato recibo.

Burgos, 17 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional
de O. J.,
Sancho Dávila.

NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de Castellón de la Plana al camarada José Luis Viñas Castro.

Burgos, 17 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,
Sancho Dávila Fernández de Celis.

CIRCULAR NUMERO 1

Debemos incrementar extraordinariamente las vacunaciones antivariólica y antitífoparática de nuestros muchachos no sólo porque lo requiere nuestra propia labor, sino por las exigencias de las actuales circunstancias.

Para ello te servirás hacer una intensa campaña de propaganda en la Organización Juvenil de la capital y pueblos, incluso mediante alguna conferencia por radio y algún artículo en la Prensa, buscando que vaya el mayor número de chicos y chicas voluntariamente y evitar otros medios coactivos.

Tengo suficiente cantidad de ambas vacunas para nuestras necesidades, por lo que te servirás pedirme en seguida las dosis que convenga para empezar inmediatamente esta labor.

Como regla general, revacunarás contra la viruela a todos los que haga cuatro años que no lo han hecho, y vacunarás con la T. A. B. a los mayores de doce años, pero puedes acortar estos límites si así lo desean los familiares de los chicos.

Harás por duplicado una lista de todos los vacunados, guardando el original para constancia de la labor hecha y para expedir los certificados necesarios, y el duplicado para enviarlo, al terminar la campaña, a la Inspección Provincial de Sanidad. Todos los meses enviarás a esta Asesoría Nacional el resumen de las vacunaciones hechas en tu provincia.

Oportunamente te enviaré impresos para extender los certificados de vacunación y revacunación, que tendrán validez en régimen interior. Será obligatorio estar vacunado o revacunado para asistir a campamentos, albergues, colonias, excursiones, concentraciones, etc., etc., y, en general, a todos los actos colectivos de la O. J.

Burgos, 20 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Asesor Nacional de
Sanidad de O. J.,
Jesús Fernández Cabeza.

En la circular número 25, esta Delegación Nacional ordenaba se instalasen Nacimientos en los Cuarteles y Locales de las Organizaciones Juveniles, creando tres premios para los que por su arte merecieran ser distinguidos.

Teniendo en cuenta, a más del sentido artístico de muchos de ellos y el ambiente de época conseguido, el gran esfuerzo que supone la realización al vencer las dificultades propias del momento presente, la Delegación Nacional de O. J. amplía a cuatro el número de los premiados, siendo digno de mención, en primer lugar, el de Salamanca, y siguiéndole, por orden de mérito, los de Burgos, Zamora y La Línea de la Concepción (Cádiz).

Burgos, 24 de Enero de 1939.
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional
de O. J.,
Sancho Dávila.

Sacada de las más profundas tierras de España, y formando las raíces de nuestro sér y nuestra catolicidad, surge la Tradición española, para constituir, consustancialmente unido con el nuevo estilo de la Falange, el viejo modo de sentir, reciamente español.

Queremos concretarnos en este cuestionario al momento histórico en que luchan dos tendencias, el vuelo del pensamiento liberal y la exaltación noble de la Fe; pero el concepto Tradicionalista es muchos más amplio, es esencia de nuestra vida, es unidad y catolicidad, es el espíritu sublime de nuestro José Antonio, que condensaba en magnífica síntesis las grandezas pasadas de la Patria para llevarnos nuevamente a ellas con ánimo de adivinación y de superación.

Por eso en el cuestionario correspondiente al mes de Febrero ha de unirse al momento actual el sentir de aquellos de nuestros mayores que nos llevaron a la gloria a que nos conduce, firme y seguro, en apretadas filas, el Caudillo de España.

CUESTIONARIO DE FEBRERO

1.º Qué es la Tradición de España.

2.º El fondo de las guerras carlistas no son cuestiones dinásticas, sino que en ellas se defiende la vieja España católica contra el mundo liberal y democrático, contra el capitalismo internacional, contra el "progreso" de Francia y de Inglaterra.

3.º La figura de Zumalacárregui. Bilbao, defendido por los liberales que quieren libertad de comercio, lo cual significa las minas para Inglaterra. Zumalacárregui defendía Bilbao contra el protectorado económico inglés, el cual desarrollaría el germen separatista. La bandera vizcaitarra tiene la cruz y el aspa de la bandera inglesa.

4.º La tradición militar española. Quién fué Menéndez y Pelayo.

5.º Algo de Historia de las dos guerras carlistas.

6.º El yugo y las flechas, emblema tradicional. Fernando e

Isabel. El yugo y las flechas en los viejos monumentos de España.

BIBLIOGRAFIA

Texto de Ramiro de Ledesma. Discursos a las Juventudes (páginas 17 a 23). Discursos del 4 de Mayo en Valladolid, publicados en *Libertad* y en la revista *JONS*.

Texto de José Antonio. Discurso del 19 de Mayo (página 112 de *Los Discursos*).

Obras completas de Vázquez de Mella.

Vida de Zumalacárregui. Campañas de Zumalacárregui por Henigsos (relato técnico militar).

Texto de José Antonio en el discurso del 4 de Marzo en Valladolid (página 40 de *Los Discursos*).

"Norma y estilo", del 31 de Agosto, publicado en Sevilla por la Jefatura Provincial de Propaganda.

Donoso Cortés de A. Tovar.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN

Relación de suscripciones que vencieron en el mes de Julio pasado

PROVINCIA DE LEON

Jefatura Provincial.
Secretaría Provincial (dos ejemplares).
D. P. Prensa y Propaganda (dos ejemplares).
D. P. Sanidad.
D. P. Propaganda.

Jefaturas Locales

Acebes del Páramo.
Albares de la Ribera.
Algadefe.
Alvires.
Almanza.
Altobar de la Encomienda.
Barjas.
Burgos Raneros.
Busdongo.
Bustillo de Cea.
Campanzas.
Campo de la Lomba.
Castilfale.
Castrocontigo.

Castrofuerte.
Castrotierra de Valduerna.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cemanes de Tejar.
Cremenens.
Cubillas de Rueda.
Dehesa.
Destriara.
Ercina (La)
Escobar de Campos.
Geras.
Gordoncillo.
Grandoso.
Grisuela del Páramo.
Igueña.
Izagre.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Lario.
Llamas de la Rivera.
Magdalena (La).
Mansilla de las Mulas.
Mansilla del Páramo.
Matadeón de los Oteros.

Matarrosa del Sil.
Montejos.
Murias de Pedredo.
Nistal de la Vega.
Nogarejas.
Oseja de Sajambre.
Palacios del Sil.
Palazuelo de Boñar.
Pajares de los Oteros.
Páramo del Sil.
Pinilla Valderia.
Pobladura de Pelayao García.
Pobladura de Yuso.
Priaranza de la Valduerna.
Puente Domingo Flórez.
Quintana de Raneros.
Retuerto.
Riello.
San Cristóbal de la Polantera.
San Esteban de Nogales.
San Juan de Torres.
San Miguel del Camino.
San Miguel de Montañán.
San Román de la Vega.
Santa María de la Isla.

Santa María de Ordas.
 Santa María del Páramo.
 Santa María del Rey.
 Santa Olaja de la Acción.
 Sot y Amio.
 Soto de la Vega.
 Toral de los Vados.
 Toralino.
 Torre del Bierzo.
 Trabadelos.
 Urdiales del Páramo.
 Valdemora.
 Valdesandinas.
 Valdevimbre.
 Valdemorilla.
 Valverde la Sierra.
 Valverde Enrique.
 Vallecillo.
 Vega de Espinareda.
 Vegarienza.
 Vega de Valcárcel.
 Veguellina de Fondo.
 Veneros.
 Vidanes.
 Villabalter.
 Villabraz.
 Villace.
 Villacintor.
 Villademor de la Vega.
 Villafer.
 Villamandos.
 Villamañán.
 Villamontán.
 Villarejo de Orbigo.
 Villaseca de Lacedana.
 Villavelasco de Valderaduey.
 Villaverde de Arcayos.
 Vitoria de Orbigo.
 Zotes del Páramo.

PROVINCIA DE LUGO

Jefatura Provincial.
 D. P. Administración.
 D. P. Auxilio Social.
 D. P. Transportes.
 D. P. Educación Nacional.

D. P. Información.
 D. P. Justicia y Derecho.
 D. P. Obras Sociales.
 D. P. Organización Juvenil.
 D. P. Sección Femenina.
 Secretaría Provincial.
 D. P. Servicios Técnicos.
 D. P. Sindicatos.

Jefaturas Locales

Lugo.
 Becerreá.
 Castroverde.
 Ferreira de Pantón.
 Foz (Auxilio Social).
 Gaibo-Trobo (Luis Alfonso Co-
 ria).
 Neira de Jusa.
 Negueira.
 Orol.
 Piedra Fita.
 Puebla de Brollón.
 Taboada.

PROVINCIA DE MALAGA

D. P. Sindical.

Jefaturas Locales

Alaurín el Grande.
 Alfarnatejo.
 Algarrobo.
 Almogía.
 Alora.
 Alozaina.
 Ardales.
 Benajárfes.
 Benalmedena.
 Benaolán.
 Borge.
 Caleta de Vélez.
 Canillas de Aceitunos.
 Cortes de la Frontera.
 Frigiliana.
 Gaucín.
 Genaguacil.
 Igualeja.

Iznate.
 Junquera.
 Macharaviella.
 Manilva.
 Maro.
 Nerja.
 Ollas.
 Parauta.
 Peñarruebia.
 Perianes.
 Pizarra.
 Rincón de la Victoria.
 Riogordo.
 Salares.
 Sayalonga.
 Sedella.
 Sierra de Yeguas.
 Teba.
 Tolox.
 Tolox (Femenina).
 Torredelmar.
 Torremolinos.
 Valle de Abdalagis.
 Vélez Málaga.
 Villanueva de Algaidas.
 Villanueva de la Concepción.
 Viñuela.

PROVINCIA DE MADRID

D. L. Sindical de Madrid (San
 Sebastián).

Jefaturas Locales

Cadalso de los Vidrios.
 Cenicientos.
 Ciempozuelos.
 Getafe (Comarcal).
 Leganés.
 Marbella.
 Rozas de Puerto Real.
 Sevilla la Nueva.
 Villa del Prado (Sindical).
 Villamantilla.
 Villaviciosa de Odón (Comar-
 cal).

NOTA IMPORTANTE

Teniendo en cuenta que el pago de la suscripción debe hacerse por adelantado, y siendo propósito de esta Administración unificar los vencimientos a fin de cada trimestre, todos los incluidos en la anterior relación, deben enviar la cantidad de **10,00 pesetas** como pago de la suscripción, hasta fin de Marzo próximo.

Esta cantidad ha de remitirse directamente a esta Administración, antes del día 10 de Febrero actual o indicarnos las causas que lo impidan. En caso contrario, enviaremos a cada suscriptor un reembolso por dicha cantidad, añadiendo una peseta para gastos de certificado y giro.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Al semestre, 7,50 ptas. • Al año, 15 ptas. • Ejemplar atrasado, 0,50 ptas.